

Acta Cuarta Extraordinaria 2014 del Comité de Información de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER).

En la Ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre, siendo las doce horas del día 10 de Octubre de 2014, en las oficinas de la Sala de Juntas de la APIVER, ubicada en Av. Marina Mercante No. 210, 1º piso, Col. Centro, se reunieron los CC. Lic. Francisco Javier Fuentes Quiñones, Titular de la Unidad de Enlace y Jefe de Departamento de lo Contencioso; C.P. Jorge Luis Villanueva Díaz, Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, y Servidor Público Designado; y el C.P. Otilio Vega Torres, Titular del Órgano Interno de Control en la APIVER; integrantes los tres mencionados del Comité de Información a que refiere el artículo 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., bajo el siguiente:

-----ORDEN DEL DIA-----

1.- Lista de Asistencia.-----

2.- Objetivo de la Reunión-----

UNO.- Lista de Asistencia.-----

Mediante convocatoria de fecha 08 de Octubre de 2014, el Titular de la Unidad de Enlace hizo del conocimiento a los integrantes e invitados que el día 10 de Octubre de 2014, a las doce horas, se llevaría a cabo la reunión del Comité de Información **(ANEXO UNO)**-----

Se pasó lista de asistencia verificándose que hubiera quórum. **(ANEXO DOS)**-----

DOS.- Objetivo de la Reunión.-----

1.- Determinación de prórroga o ampliación del plazo, para efectos de otorgar respuesta a las solicitudes de información 0918200008114 y 0918200008414.-----

1.1.- El Sindicato Nacional de Construcción y Acarreo de Materiales, por conducto de su representante, Roberto Rolando Álvarez Morán, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200008114 (transcripción literal):-----

"EN RELACIÓN AL CONCURSO NO. LO-00913E002-N29-2014. CONSTRUCCIÓN DEL ROMPEOLAS PONIENTE DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE VERACRUZ EN LA ZONA NORTE" CONVOCADO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, , SOLICITAMOS MUY ATENTAMENTE NOS INDIQUEN EN EL PAQUETE QUE PRESENTO LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDICO LA OBRA , ¿DE QUE SINDICATO FUE EXPEDIDA LA CARTA COMPROMISO Y COTIZACIÓN DE TARIFAS DE ACARREO? QUE SOLICITA LA DEPENDENCIA EN LA CONVOCATORIA. (ESTA INFORMACIÓN NO ESTA PÚBLICA EN COMPRANET)"-----

1.2 Por su parte, el C. Hugo Paco Luis, interpuso solicitud de información en el Sistema INFOMEX, requiriendo lo siguiente:-----

FOLIO 0918200008414 (transcripción literal):-----

"De acuerdo al Portal de obligaciones de transparencia de su Página oficial, presentan como las 8 obras más importantes de esa Administración Portuaria, por sus montos las siguientes:

API-GI-CO-6103-17-07
API-GI-CO-62601-32-11
API-GI-CO-6103-03-09
API-GI-CO-6108-09-10
API-GI-CO-6103-01-06
API-GI-CO-62601-15-11
API-GI-CO-6103-12-07



API-GI-CO-6103-41-07

Ahora bien, la LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONANDOS CON LAS MISMAS con respecto a garantías de obra pública obliga a lo siguiente:

Artículo 48. Los contratistas que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:

- I. Los anticipos que reciban
- II. El cumplimiento de los contratos

En los casos señalados en los artículos 42 fracciones IX y X, y 43 de esta Ley, el servidor público facultado para firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar a los contratistas de presentar la garantía del cumplimiento del contrato respectivo.

Artículo 66.- Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.

En los casos señalados en el artículo 42, fracciones IX y X de esta Ley, así como cuando se trate de servicios relacionados con la obra pública, el servidor público que haya firmado el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar a los contratistas de presentar la garantía a que se refiere este artículo, lo cual deberá, en su caso, establecerse desde la convocatoria a la licitación y en el contrato respectivo.

Ahora bien, fundamentado en la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas, y la Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental solicito se me proporcione vía Correo Electrónico, de las 8 obras mencionadas anteriormente como de mayor importe contratado, lo siguiente:

- a) Archivo digitalizado LEGIBLE de la forma en que las empresas contratadas garantizaron:
 - I. Los anticipos que recibieron.
 - II. El cumplimiento de los contratos otorgados por el monto total ejercido.
 - III. Los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

En caso de que se hayan garantizado con Fianza se solicita que además del cuerpo de la fianza, sea LEGIBLE ya sea la Línea de validación o el Código de seguridad para poder verificar su vigencia en la Página oficial de la afianzadora respectiva.

En caso de que se hayan garantizado con Carta de crédito irrevocable, se solicita que sea LEGIBLE el nombre del beneficiario y el banco emisor para poder verificar su vigencia en la Institución de crédito respectiva.

- b) Archivo digitalizado LEGIBLE en caso de que esto se haya dado, del escrito donde se les exceptúe de la presentación de las garantías obligatorias de los 8 contratos solicitados.

En estos casos, si es que aplica, se solicita sea legible el nombre y cargo del servidor público que autorizó la excepción de garantías.

- c) Archivo digitalizado LEGIBLE del acta que obliga el artículo 64 de la Ley de obra pública, correspondiente a la RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS VERIFICADOS de los 8 contratos solicitados.

De los TRES incisos requeridos, se pide sean entregados vía correo electrónico proveniente de digitalización legible de los documentos que obran en poder de esa Administración Portuaria-----

En este orden de ideas, se transcribe lo apuntado por dicho solicitante en el rubro de "archivo adjunto":-----

De acuerdo al Portal de obligaciones de transparencia de su Página oficial, presentan como las 8 obras más importantes de esa Administración Portuaria, por sus montos las siguientes:-----

15 Ayuda

Exportar a Excel. Enviar por E-mail
2194 registros, mostrando 1 a 25

[Primero/Anterior] 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 [Siguiente/Último]

Clave Contrato	Procedimiento	Nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona moral a que se asignó el contrato	Fecha de Celebración del Contrato	Objeto del contrato	Monto del Contrato	Convenio Modificatorio
API-GI-CO-6103-17-07	LICITACION...	Constructo...	22/08/2007	Habilitado...	399,733,293.44	NO
API-GI-CO-62601-32-11	ADJUDICACI...	Mancovifer...	14/12/2011	Construcci...	133,427,568.80	NO
API-GI-CO-6103-03-09	LICITACION...	Constructo...	13/03/2009	Construcci...	101,739,703.68	SI
API-GI-CO-6108-09-10	ADJUDICACI...	Mexicana d...	29/11/2010	Dragado de...	69,253,259.99	NO
API-GI-CO-6103-01-06	LICITACION...	INMOBILIAR...	13/02/2006	CONSTRUCCI...	55,442,121.30	SI
API-GI-CO-62601-15-11	ADJUDICACI...	DLG, Indus...	20/07/2011	Construcci...	54,563,384.98	NO
API-GI-CO-6103-12-07	LICITACION...	Constructo...	27/07/2007	Construcci...	53,494,105.12	NO
API-GI-CO-6103-41-07	LICITACION...	Infraestr...	07/12/2007	Adelgazami...	50,786,493.64	NO

Imagen obtenida de su página <http://www.puertodeveracruz.com.mx/apiver/portaldetransparencia>

- API-GI-CO-6103-17-07-----
- API-GI-CO-62601-32-11-----
- API-GI-CO-6103-03-09-----
- API-GI-CO-6108-09-10-----
- API-GI-CO-6103-01-06-----
- API-GI-CO-62601-15-11-----
- API-GI-CO-6103-12-07-----
- API-GI-CO-6103-41-07-----

Ahora bien, la LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONANDOS CON LAS MISMAS con respecto a garantías de obra pública obliga a lo siguiente:-----

Artículo 48. Los contratistas que celebren los contratos a que se refiere esta Ley deberán garantizar:-----

- I. Los anticipos que reciban.
- II. El cumplimiento de los contratos.

En los casos señalados en los artículos 42 fracciones IX y X, y 43 de esta Ley, el servidor público facultado para firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar a los contratistas de presentar la garantía del cumplimiento del contrato respectivo.-----

Artículo 66.- Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido,-----

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello.-----

En los casos señalados en el artículo 42, fracciones IX y X de esta Ley, así como cuando se trate de servicios relacionados con la obra pública, el servidor público que haya firmado el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar a los contratistas de presentar la garantía a que se refiere este artículo, lo cual deberá, en su caso, establecerse desde la convocatoria a la licitación y en el contrato respectivo.-----



Ahora bien, fundamentado en la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas, y la Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental solicito se me proporcione vía Correo Electrónico, de las 8 obras mencionadas anteriormente como de mayor importe contratado, lo siguiente:-----

- a) Archivo digitalizado LEGIBLE de la forma en que las empresas contratadas garantizaron:-----
 - I. Los anticipos que recibieron.-----
 - II. El cumplimiento de los contratos otorgados por el monto total ejercido.-----
 - III. Los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.-----

En caso de que se hayan garantizado con Fianza se solicita que además del cuerpo de la fianza, sea LEGIBLE ya sea la Línea de validación o el Código de seguridad para poder verificar su vigencia en la Página oficial de la afianzadora respectiva.-----

En caso de que se hayan garantizado con Carta de crédito irrevocable, se solicita que sea LEGIBLE el nombre del beneficiario y el banco emisor para poder verificar su vigencia en la Institución de crédito respectiva.-----
- b) Archivo digitalizado LEGIBLE en caso de que esto se haya dado, del escrito donde se les exceptúe de la presentación de las garantías obligatorias de los contratos solicitados:-----
 - API-GI-CO-6103-17-07-----
 - API-GI-CO-62601-32-11-----
 - API-GI-CO-6103-03-09-----
 - API-GI-CO-6108-09-10-----
 - API-GI-CO-6103-01-06-----
 - API-GI-CO-62601-15-11-----
 - API-GI-CO-6103-12-07-----
 - API-GI-CO-6103-41-07-----

En éstos casos, si es que aplica, se solicita sea legible el nombre y cargo del servidor público que autorizó la excepción de garantías.-----
- c) Archivo digitalizado LEGIBLE del acta que obliga el artículo 64 de la Ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas, correspondiente a la RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS VERIFICADOS de las obras siguientes:-----
 - API-GI-CO-6103-17-07-----
 - API-GI-CO-62601-32-11-----
 - API-GI-CO-6103-03-09-----
 - API-GI-CO-6108-09-10-----
 - API-GI-CO-6103-01-06-----
 - API-GI-CO-62601-15-11-----
 - API-GI-CO-6103-12-07-----
 - API-GI-CO-6103-41-07-----

De los TRES incisos requeridos, se pide sean entregados vía correo electrónico; en archivo electrónico proveniente de digitalización de imagen legible de los documentos que obran en poder de esa Administración Portuaria Integral de Veracruz.-----

1.2.- La Unidad Administrativa competente para otorgar respuesta a las solicitudes de información antes descritas, solicitó al Comité de Información, mediante oficios número G.I.665/14 y G.I.684/14, respectivamente, se le otorgara prórroga para la entrega de la información, derivado del proceso de recopilación e integración de los documentos requeridos.-----

Expuesto lo anterior, el Comité emite el siguiente:-----

Acuerdo CI-IVE-1 (10-10-2014).- El Comité de Información otorga la prórroga solicitada por la Unidad Administrativa competente. En consecuencia, con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, NOTIFIQUESE AL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN, a través del SISTEMA INFOMEX.-----

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente, siendo las doce treinta horas del día 10 de Octubre de dos mil catorce, firmando al calce para los efectos legales a que haya lugar los que en ella



intervinieron.-----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. FRANCISCO JAVIER FUENTES QUIÑONES.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE.	
C.P. JORGE LUIS VILLANUEVA DÍAZ.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO.	
C.P. OTILIO VEGA TORRES	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA APIVER.	